



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM CI-007/12  
EXPEDIENTE: VII

FORMA S.M.1

ASUNTO: Resolución de información parcialmente confidencial.

México, D. F, 01 de marzo de 2012.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 5 de diciembre de 2011, registrada con el número de folio 0001300080411, referente a casos y tratamientos de SIDA, hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Se hace de su conocimiento que se llevo a cabo una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Sanidad Naval de esta Dependencia sobre la información relacionada con (sic) "*fecha de cada uno de los esquemas de tratamiento a que se haya sometido, los productos utilizados en cada esquema de tratamiento, tipo de transmisión de la enfermedad, carga viral en cada inicio de tratamiento CD4 en cada inicio de tratamiento*", de la cual se observo que es información que obra en cada uno de los expedientes de los pacientes que son tratados por tener VIH/SIDA, toda vez que los médicos tratantes son los que establecen la forma de llevar el tratamiento a cada paciente, por lo tanto y tomando en consideración lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico publicado en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del expediente clínico, se dispone en el numeral 5.3 que los expedientes clínicos son propiedad de la Institución y del prestador de servicios médicos.

Asimismo atendiendo el criterio 04-09 del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Expediente clínico. Por regla general su confidencialidad no es oponible al titular de los datos personales o a su representante legal., sin embargo la misma norma oficial establece en el numeral 5.5 que únicamente podrán solicitar los expedientes clínicos: la autoridad judicial, los Órganos de Procuración de Justicia y las Autoridades Sanitarias, y que los prestadores de servicios podrán otorgar la información verbal y el resumen clínico al paciente, familiar, tutor representante jurídico o autoridad competente que lo solicite por escrito, especificándose con claridad el motivo de la solicitud.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo señalado en el considerando Primero y con fundamento en los Artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y lo descrito en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, se hace de su conocimiento que la información referente a (sic) "*fecha de cada uno de los esquemas de tratamiento a que se haya sometido, los productos utilizados en cada esquema de tratamiento, tipo de transmisión de la enfermedad, carga viral en cada inicio de tratamiento CD4 en cada inicio de tratamiento*", no se puede proporcionar, en virtud de que estos datos se encuentran en los expedientes clínicos de cada uno de los pacientes que lleva el

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM CI-007/12  
EXPEDIENTE: VI/

FORMA S.M.1

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información parcialmente confidencial.

tratamiento correspondiente sobre VIH/SIDA, por lo que se trata de información confidencial.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la información referente a (sic) "ubicación (estado), edad, sexo, fecha de diagnóstico, nombre y clues de la unidad médica en que recibe el tratamiento", hace de su conocimiento que la información es pública y se remite anexo al presente.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

CON UN ANEXO



SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
JOSÉ MÁXIMO RÓDRIGUEZ CARREÓN  
PRÉSIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ  
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

CASOS DE VIH EN SEDEMAR					
Nº	Identificación del caso		Sexo	Fecha de diagnóstico	NOMBRE Y CLUES DE LA UNIDAD MEDICA EN QUE RECIBE EL TRATAMIENTO
	Entidad Federativa	Edad	MASC / FEM		
1	OAXACA	55 AÑOS	MASC	01/09/1999	HOSGENAES-DFSMA000046
2	VERACRUZ	66 AÑOS	FEM	01/06/2000	HOSGENAES-DFSMA000046
3	SINALOA	49 AÑOS	MASC	05/06/2000	HOSGENAES-DFSMA000046
4	SINALOA	61 AÑOS	FEM	09/08/2000	HOSGENAES-DFSMA000046
5	CHIAPAS	58 AÑOS	FEM	08/01/2004	HOSGENAES-DFSMA000046
6	QUINTANA ROO	51 AÑOS	MASC	12/01/2004	HOSGENAES-DFSMA000046
7	CHIAPAS	33 AÑOS	MASC	15/11/2004	HOSGENAES-DFSMA000046
8	GUERRERO	52 AÑOS	FEM	16/12/2004	HOSGENAES-DFSMA000046
9	CHIAPAS	48 AÑOS	MASC	16/12/2004	HOSGENAES-DFSMA000046
10	OAXACA	45 AÑOS	MASC	08/08/2005	HOSGENAES-DFSMA000046
11	CHIAPAS	34 AÑOS	MASC	02/12/2005	HOSGENAES-DFSMA000046
12	JALISCO	56 AÑOS	FEM	01/01/2006	HOSGENAES-DFSMA000046
13	COLIMA	33 AÑOS	MASC	01/09/2006	HOSGENAES-DFSMA000046
14	VERACRUZ	40 AÑOS	MASC	20/12/2006	HOSGENAES-DFSMA000046
15	GUERRERO	57 AÑOS	MASC	28/02/2007	HOSGENAES-DFSMA000046
16	CHIAPAS	48 AÑOS	MASC	28/02/2007	HOSGENAES-DFSMA000046
17	TABASCO	56 AÑOS	FEM	01/01/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
18	GUERRERO	53 AÑOS	MASC	10/03/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
19	GUERRERO	29 AÑOS	MASC	25/03/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
20	GUERRERO	53 AÑOS	MASC	16/06/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
21	VERACRUZ	24 AÑOS	MASC	08/10/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
22	MICHOACAN	55 AÑOS	MASC	20/10/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
23	OAXACA	44 AÑOS	MASC	01/12/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
24	CHIAPAS	33 AÑOS	MASC	15/12/2008	HOSGENAES-DFSMA000046
25	MICHOACAN	45 AÑOS	FEM	12/01/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
26	GUERRERO	36 AÑOS	MASC	01/02/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
27	TAMAULIPAS	43 AÑOS	MASC	24/02/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
28	TABASCO	29 AÑOS	MASC	07/03/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
29	MICHOACAN	31 AÑOS	MASC	19/03/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
30	TAMAULIPAS	42 AÑOS	MASC	26/03/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
31	VERACRUZ	39 AÑOS	MASC	28/04/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
32	VERACRUZ	24 AÑOS	FEM	04/06/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
33	VERACRUZ	32 AÑOS	MASC	03/07/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
34	CHIAPAS	35 AÑOS	MASC	01/09/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
35	TAMAULIPAS	33 AÑOS	MASC	03/10/2009	HOSGENAES-DFSMA000046
36	OAXACA	38 AÑOS	FEM	01/04/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
37	GUERRERO	30 AÑOS	MASC	15/04/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
38	SINALOA	7 AÑOS	FEM	20/05/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
39	QUINTANA ROO	28 AÑOS	MASC	25/05/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
40	GUERRERO	36 AÑOS	MASC	21/07/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
41	VERACRUZ	24 AÑOS	FEM	30/07/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
42	VERACRUZ	24 AÑOS	MASC	03/10/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
43	QUINTANA ROO	58 AÑOS	MASC	22/12/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
44	TAMAULIPAS	53 AÑOS	MASC	27/12/2010	HOSGENAES-DFSMA000046
45	NAYARIT	43 AÑOS	MASC	07/01/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
46	BAJA CALIFORNIA SUR	36 AÑOS	MASC	10/01/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
47	QUINTANA ROO	20 AÑOS	MASC	18/01/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
48	VERACRUZ	58 AÑOS	MASC	01/03/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
49	BAJA CALIFORNIA	34 AÑOS	MASC	13/04/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
50	VERACRUZ	21 AÑOS	FEM	13/04/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
51	VERACRUZ	35 AÑOS	MASC	03/05/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
52	VERACRUZ	20 AÑOS	FEM	01/06/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
53	VERACRUZ	24 AÑOS	MASC	09/06/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
54	VERACRUZ	35 AÑOS	MASC	15/06/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
55	TAMAULIPAS	41 AÑOS	MASC	17/06/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
56	GUERRERO	56 AÑOS	FEM	05/08/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
57	QUINTANA ROO	38 AÑOS	FEM	08/09/2011	HOSGENAES-DFSMA000046
58	CHIAPAS	32 AÑOS	MASC	20/09/2011	HOSGENAES-DFSMA000046